CONSTANCIA SECRETARIA: A despacho del señor Juez, informando que la suscrita secretaria procedió a efectuar la liquidación de costas a que fue condenada la parte **DEMANDADA** por los siguientes valores:

Agencias en derecho	$140.000.00
Gastos de Notificación	
VALOR TOTAL LIQUIDACIÓN DE COSTAS Y GASTOS PRODUCIDOS DENTRO DEL PROCESO	**$140.000.00**

KELLY JOHANA MUÑOZ MORALES.

Secretaria.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 1047
PROCESO: EJECUTIVO (MINIMA CUANTIA)
DEMANDANTE: SOCIEDAD PRIVADA DE ALQUILER
DEMANDADOS: RONALD STEVEN DIAZ OSPINA
FABIAN PRADO RODRIGUEZ
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-**2022-00796**-00

VEINTIUNO (21) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Evidenciado el informe que secretarial y como quiera que mediante el auto No. 1046 del 21 de abril de 2022, se ordena seguir adelante la ejecución y se condenó en costas a la parte demandada, el Juzgado,

R E S U E L V E:

ÚNICO: ***APROBAR*** la liquidación de costas indicada en la constancia secretarial que antecede, al tenor de los dispuesto en el artículo 366 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

ARAR